

BASES DEL SORTEO DE LA LVP ARGENTINA “LVP-LEVIATÁN ESPORTS”

FANDROID ENTERTAINMENT S.L.U. – SUCURSAL ARGENTINA (en adelante, “**FANDROID**”), sociedad con domicilio legal en Costa Rica 5522, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provista del CUIT 30-71605422-1 e inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el número 351 del libro 61 Tomo B, organiza, en colaboración con **LEVIATÁN ESPORTS SRL** (en adelante, “**Leviatán Esports**”), el sorteo denominado “**LVP-LEVIATÁN ESPORTS**” (en adelante, el “**Sorteo**”), que se desarrollará de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

1.- OBJETO DEL SORTEO

1.1.- El objeto del Sorteo es generar mayor interacción con los seguidores de la cuenta de Instagram de la Liga de Videojuegos Profesional Argentina (en adelante, la “**LVP**”) denominada *@LVPArg* e, igualmente, general mayor interacción con los seguidores de la cuenta de Instagram de Leviatán Esports denominada *@leviatanGG* y, además, captar nuevos seguidores.

1.2.- El Sorteo se desarrollará en la cuenta de Instagram de Leviatán Esports *@leviatanGG* y en la cuenta de Instagram de la LVP *@LVPArg*, así como, a nivel informativo, en la web <https://unity.lvp.global/ar/normativa-y-comunicados/>

2.- PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

2.1.- El período para participar en el Sorteo comenzará el día 21 de marzo de 2021 a las 15:00 horas y finalizará el día 27 de marzo de 2021 a las 18:00 horas (en adelante, el “**Período de Participación**”).

2.2.- No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que se puedan recibir con anterioridad o posterioridad al Período de Participación del Sorteo, aunque el acceso para participar estuviese disponible.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1.- Pueden participar en el Sorteo todas las personas físicas, mayores de 18 años de edad, residentes en Argentina, que cuenten con un usuario de Instagram y sigan tanto a la cuenta de Instagram de Leviatán Esports *@leviatanGG* como a la cuenta de Instagram de la LVP *@LVPArg* y que, además, “aroben” (@) o etiqueten en los comentarios del post del Sorteo que se publique en la cuenta de la LVP a tres (3) amigos.

3.2.- La participación en el Sorteo es gratuita, de tal manera que no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad alguna para la participación y, en su caso, la obtención del premio objeto del mismo.

3.3.- No podrán participar en el Sorteo cuentas creadas exclusivamente para la participación en concursos y/o sorteos y que, por tanto, no tengan una actividad propia.

3.4.- Tampoco podrán participar en el Sorteo los empleados de FANDROID y de las empresas que, en su caso, colaboren en el desarrollo del mismo, así como los familiares hasta el primer grado de todos ellos.

3.5.- FANDROID se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante que estime realice un mal uso o abuso del Sorteo, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente:

- Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si FANDROID lo considera oportuno.
- Cuando, de cualquier forma, fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el Sorteo.
- Cuando se realice el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases.

3.6.- Cada participante sólo podrá participar en el Sorteo una vez durante el Período de Participación del Sorteo.

4.- MECÁNICA DEL SORTEO

4.1.- Los participantes deberán contar con un usuario de Instagram, seguir tanto a la cuenta de Instagram de Leviatán Esports *@LeviatanGG* como a la cuenta de Instagram de la LVP *@LVPArg* y, además, “arrobar” (@) o etiquetar en los comentarios del post del Sorteo que se publique en la cuenta de la LVP a tres (3) amigos.

4.2.- Entre todos los participantes del Sorteo que cumplan con todos los requisitos y comenten la publicación del Sorteo en la cuenta de la LVP “arrobando” (@) o etiquetando a tres (3) amigos, se seleccionará de forma aleatoria, a través de la herramienta <https://app-sorteos.com/>, a tres (3) ganadores y a tres (3) suplentes.

4.3.- Si los datos facilitados fueran inciertos, incompletos o ilegibles, FANDROID se reserva el derecho a invalidar dicha participación sin responsabilidad alguna.

4.4.- Será responsabilidad del propio participante facilitar, si fuera requerido para ello, una dirección de correo electrónica válida y activa y un número de teléfono a través de los que poder contactar.

5.- PREMIOS

5.1.- Se elegirán un total de tres (3) ganadores que se distribuirán aleatoriamente en tres (3) categorías, es decir, habrá un (1) primer ganador, un (1) segundo ganador y un (1) tercer ganador. Cada una de estas categorías irá asociada a un premio, de tal manera que los premios se distribuirán de la siguiente manera:

- El primer ganador será premiado con una (1) camiseta de Leviatán Esports, un (1) buzo de Leviatán Esports, un (1) barbijo de Leviatán Esports y una (1) Gorra de Leviatán Esports valoradas en un total de TRES MIL ARS (7000ARS), impuestos incluidos.
- El segundo ganador será premiado con una (1) camiseta de Leviatán Esports y un (1) buzo de Leviatán Esports, valoradas en un total de DOS MIL ARS (5000ARS), impuestos incluidos.
- El tercer ganador será premiado con una (1) buzo de Leviatán Esports, valorada en MIL ARS (2000ARS), impuestos incluidos.

5.2.- Con la excepción los gastos de envío del premio, el mismo no incluye ningún otro tipo de gasto asociado al disfrute del premio, los cuales corren de cuenta exclusiva de los ganadores.

5.3.- Para poder hacer efectivo el disfrute de los premios, los ganadores deberán facilitar a FANDROID sus datos completos (nombre, apellidos, copia escaneada de su documento de identidad, correo electrónico, teléfono móvil y cualquier otro necesario que llegue a requerirle FANDROID para tal efecto), a fin de que FANDROID pueda gestionar correctamente la entrega o envío de los premios.

5.4.- Los premios son intransferibles y, en ningún caso, podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores, siendo los mismos las personas que los disfruten, salvo autorización expresa de FANDROID. En caso de que, por cualquier circunstancia, algún ganador o, en su caso, los suplentes, no pudiesen o no quisiesen aceptar el premio o renunciaren al mismo o no se presentasen en el término acordado para recoger su premio, en cuyo caso se entenderá que renuncian a éste, FANDROID lo podrá declarar desierto (total o parcialmente).

5.5.- A los premios del presente Sorteo les será de aplicación la legislación vigente en Argentina y demás disposiciones concordantes relativas a impuestos y tasas.

6.- SELECCIÓN DE GANADORES Y SUPLENTES

6.1.- Cada uno de los tres (3) ganadores del presente Sorteo se seleccionarán aleatoriamente mediante la web <https://app-sorteos.com/> entre los participantes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases.

6.2.- Tras la finalización del Período de Participación, se celebrará el Sorteo para designar entre los participantes del mismo, a los ganadores y a los suplentes, para el caso de que alguno de los

ganadores renunciara al premio adjudicado, no hubiese sido localizado en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

6.3.- En caso de que alguno de los ganadores renunciara al premio adjudicado, no hubiese sido localizado en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases, se acudirá al primer suplente y así sucesivamente hasta agotar los tres (3) suplentes disponibles, en cuyo caso el Sorteo quedará desierto (total o parcialmente).

6.4 – Los ganadores deberán encontrarse físicamente en la República Argentina para recibir el premio.

7.- PUBLICACIÓN DE GANADORES Y SUPLENTE

7.1.- Tras la celebración del Sorteo, el día 29 de marzo de 2021 a las 15:00 horas, FANDROID comunicará el nombre de los ganadores y contactará con los mismos mediante mensaje directo de Instagram a través la cuenta de Instagram de Leviatán Esports *@Leviatangg* y/o de la cuenta de Instagram de la LVP *@LVPArg*, para facilitarles toda la información necesaria para que puedan disfrutar del premio (se les dará a conocer de su condición de ganador y de la forma de reclamar del premio, así como de la documentación a entregar para hacerse acreedor al premio). Asimismo, se podrá publicar el nombre de los ganadores en las distintas redes sociales con cuentas titularidad de la LVP, de FANDROID y de Leviatán Esports.

7.2.- Los ganadores deberán manifestar la aceptación o rechazo de los premios en el momento en que FANDROID se ponga en contacto con los mismos a través de Instagram. FANDROID podrá adicionalmente solicitar a los ganadores que tanto la aceptación como, en su caso, la renuncia, consten por escrito y firmadas por los mismos o, en su caso, por los suplentes. En caso de no recibir contestación por parte de los ganadores en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la fecha en la que se les comunicó su condición de ganadores, manifestando o no la aceptación del premio, se acudirá al primer suplente y así sucesivamente hasta agotar los tres (3) suplentes disponibles.

7.3.- La entrega efectiva de los premios estará condicionada a que los ganadores cumplan con las condiciones especificadas en las presentes Bases y a la veracidad de los datos facilitados por los mismos o, en su caso, por los suplentes a FANDROID.

8.- PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA

8.1.- En el caso de que FANDROID o cualquier entidad que, en su caso, participe en el desarrollo del presente Sorteo detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo del mismo, alterando ilegalmente su registro o sus puntuaciones mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear los resultados, podrán, de forma unilateral, eliminar la inscripción de ese participante así como tomar las acciones legales que consideren oportunas.

8.2.- FANDROID ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar las puntuaciones con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, FANDROID se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante y/o grupo que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

9.- EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD

9.1.- FANDROID no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos postales o electrónicos o a las líneas telefónicas o servicios de Internet que puedan estar involucrados en el desarrollo del presente Sorteo.

9.2.- A tenor de lo anterior, FANDROID no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las plataformas online involucradas en el presente Sorteo, por causas ajenas a FANDROID, así como de los servicios o productos prestados o entregados a los agraciados como consecuencia del premio entregado. A modo de aclaración, FANDROID no será responsable de los daños y perjuicios de cualquier clase que surjan durante el desarrollo del Sorteo, salvo que los mismos sean ocasionados por una actuación directamente imputable a FANDROID.

9.3.- Ni Instagram ni cualquier otra red social involucrada en la celebración del presente Sorteo, patrocinan, avalan ni administran de modo alguno el presente Sorteo ni están asociadas al mismo, por lo que no asumen ninguna responsabilidad al respecto. En este sentido, los participantes se obligan a mantener completamente indemnes a los anteriores ante cualquier reclamación que pudiera derivarse del presente Sorteo.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS

10.1.- Los datos personales aportados por los participantes en el Sorteo, serán tratados para gestionar su participación en el Sorteo, seleccionar a los ganadores y suplentes y contactar con los mismos para la entrega o envío de los premios, así como para realizar la comunicación, a través de las distintas redes sociales con cuentas titularidad de la LVP y/o de FANDROID y/o de Leviatán Esports de los datos personales relativos al nombre y apellidos (y/o usuario de Instagram) de los participantes y/o ganadores y, en su caso, de la imagen, fotos o videos y tweets con los que hayan podido participar en el Sorteo.

10.2.- Los comentarios publicados, incluidos los datos, imágenes y cualesquiera contenidos que pudieran contener los mismos serán conservados en los perfiles de las cuentas de FANDROID, en tanto en cuanto el participante no solicite la retirada o eliminación de los mismos a través de las herramientas puestas a disposición para tal efecto por Instagram.

10.3.- Para las finalidades de tratamiento mencionadas, el participante reconoce y consiente la cesión de los datos personales referidos al resto de empresas del Grupo Mediapro al que pertenece FANDROID <http://entidades.imagina-media.com/>, así como a Leviatán Esports.

10.4.- FANDROID contactará con los ganadores y, una vez aceptado el premio, les solicitará los datos que sean necesarios y pertinentes para la entrega de los mismos, pudiendo, en su caso, ser comunicados para dichos fines a terceras entidades implicadas en la gestión del premio para su correspondiente entrega y/o envío.

10.5.- La base que legitima el tratamiento de los datos de los participantes es la ejecución de las presentes Bases con motivo de su participación en el Sorteo, el interés legítimo de FANDROID para evitar participaciones fraudulentas y el cumplimiento de las obligaciones legales que pudieran corresponder a FANDROID.

10.6.- La información permanecerá en nuestras bases de datos siempre que el participante no solicite la supresión de estos. Si se solicitase la supresión de los mismos, los bloquearemos en nuestras bases de datos y dicha información quedará a disposición exclusiva de los Tribunales y/o Administraciones Públicas competentes y, en particular, de las autoridades de protección de datos, para el caso de exigencia de posibles responsabilidades, para dar respuesta a eventuales reclamaciones y para garantizar el derecho de defensa de FANDROID, de las entidades del mismo Grupo Empresarial (<http://entidades.imagina-media.com/>) y/o de sus usuarios. Dicha información permanecerá bloqueada por un plazo máximo de seis (6) años a contar desde la fecha en la que se solicite la supresión de datos.

10.7.- En el caso de que el participante en el Sorteo facilitara a FANDROID datos personales de terceras personas (familiares, pareja, amigos, etc.), mediante la aceptación de estas Bases, garantiza que ha informado previamente a estas personas de ello y de los aspectos contenidos en esta Política y obtenido su autorización para facilitar sus datos a FANDROID para los fines señalados y que se encuentra autorizado para hacerlo, en las mismas condiciones y para las mismas finalidades previstas en el presente documento.

10.8.- Se podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos y ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión cuando los datos ya no sean necesarios y, en su caso, solicitar la oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, indicando la Referencia: "Protección de Datos - Sorteo LVP ARGENTINA - LEVIATÁN ESPORTS" e indicando la petición en que se concreta la solicitud, en la dirección de FANDROID, Av. Diagonal, 177-183, 08018, Barcelona (España); o bien a través de dpd@mediapro.tv. No obstante, se podrá denegar aquellas solicitudes que sean especialmente infundadas o excesivas.

10.9.- Se informa a los participantes de su derecho a presentar una reclamación ante el Agencia de Acceso a la Información Pública o ante la autoridad de control correspondiente.

11.- CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

11.1.- Los participantes autorizan, sin contraprestación por ello, para todo el mundo y por el máximo tiempo legal permitido, a FANDROID, así como a las empresas que, eventualmente colaboren en la realización del Sorteo, para hacer uso de su nombre e imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual (incluidas

redes sociales), como participantes o ganadores del Sorteo y se comprometen a suscribir cualquier documentación o autorización que puedan ser necesarios a los efectos previstos en la normativa que fuera de aplicación.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

12.1.- El mero hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes Bases y del criterio de FANDROID en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas y/o del Sorteo.

12.2.- En todo caso, cualquier duda, queja, comentario o reclamación que tenga un participante respecto al Sorteo o las presentes Bases, la deberá remitir a través de correo electrónico a la dirección esports.ar@lvp.global

12.3.- FANDROID se reserva el derecho a efectuar, en cualquier momento y forma, los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases, incluyendo, a título meramente enunciativo, pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas y del Sorteo, así como la modificación del premio en momentos excepcionales. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los participantes a través de la página web <https://unity.lvp.global/ar/normativa-y-comunicados/> y a través de las distintas redes sociales con cuentas titularidad de la LVP, de FANDROID y/o de Leviatán Esports, otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que el presente Sorteo, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

12.4.- Las presentes Bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página web <https://unity.lvp.global/ar/normativa-y-comunicados/>

13.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

13.1.- Las presentes Bases se rigen por la legislación de la República Argentina.

13.2.- Los participantes y FANDROID aceptan que cualquier controversia que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Fecha: 05/03/2021

© 2021 FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U. – SUCURSAL ARGENTINA Todos los derechos reservados.